Resolución Directoral

N° 160-2024-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 30 de Octubre de 2024

VISTO: El Informe N° 613-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC de fecha 30 de octubre de 2024, emitido por la Oficina de Contabilidad, la Nota Aclaratoria de fecha 30 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 0660-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG, de fecha 28 de octubre de 2024, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, solicita al Director General de la Oficina General de Administración, un encargo interno por un monto de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles), a favor del señor Carlos Antonio Yusa Talavera, identificado con DNI N° 07295235, para financiar los gastos que demande la adquisición de una carcasa de res para el evento del "Dia Nacional de la Carne de Res" a realizarse el 24 de noviembre de 2024;

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, establece que la modalidad de "Encargo" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento da sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga de sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueden conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto la oferta local, previa información del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Memorando N° 1961-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA, de fecha 29 de octubre de 2024, la Oficina de Abastecimiento, manifiesta que ha evaluado las condiciones y características de la adquisición y por la naturaleza del bien a adquirir no es posible su atención a través de la Coordinación de Adquisiciones, en razón que no se cuenta con potenciales proveedores que puedan cumplir con las condiciones de la contratación, por lo que no es posible el trámite administrativo para su

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN0GACFA y el número de documento.

Resolución Directoral

N° 160-2024-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 30 de Octubre de 2024

contratación mediante Orden de Compra, pudiéndose contratar de manera directa con productores o ganaderos de la zona de Lurín, encontrándose, por tanto, la solicitud de encargo conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 de la Directiva General N° 004-2019-MINAGRI-SG;

Que, mediante Informe N° 613 -2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC de fecha 30 de octubre de 2024, la Oficina de Contabilidad traslada la documentación con el respectivo Certificado de Crédito Presupuestal (CCP) Nota N° 0000002838, considerando que hay la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la cadena funcional señalada para ejecutarse el gasto bajo la modalidad de Encargo

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y la Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI-SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Directiva General N° 004-2019- MINAGRI/SG; y la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 080-2024-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1,- Autorizar la constitución del "Encargo Interno" por la suma de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles), a favor del Carlos Antonio Yusa Talavera**,** identificado con DNI N° 07295235, para financiar los gastos que demande la adquisición de una carcasa de res para el evento del "Dia Nacional de la Carne de Res" a realizarse el 24 de noviembre de 2024.

La afectación presupuestal se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

CADENA PROGRAMATICA FUNCIONAL	ESPECIFICA	C. C. P	NEMÓNICO	MONTO S/
001 9002 3999999 5001067 10 010 0018	2.3.1 1.1 1	2838	0108	8,000.00
TOTAL				8,000.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN0GACFA y el número de documento.

Resolución Directoral

N° 160-2024-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 30 de Octubre de 2024

Artículo 2.- La ejecución del gasto se realizará de acuerdo a lo indicado en la presente resolución, en lo referente a la localidad donde se efectuará la contratación y en el plazo establecido, con sujeción al monto máximo antes señalado, siendo responsabilidad del encargado asumir cualquier exceso del monto autorizado, salvo casos fortuitos ocasionados por fenómenos de la naturaleza.

Artículo 3.- El Carlos Antonio Yusa Talavera**,** identificado con DNI N° 07295235, deberá efectuar la rendición debidamente documentada por los gastos efectuados, dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad materia del presente encargo, bajo responsabilidad, según lo señalado en el numeral 6.2.4 de la Directiva General N° 004-2019-MINAGRI/SG.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por HUARANGA QUISPE Jocelyne Jenny FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2024 18:37:11 -05:00

Artículo 4.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas del compromiso, devengado y pago.

Artículo 5.- Remítase copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Desarrollo Ganadero; así como a el interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por DIAZ CARRILLO Javier Joel FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.10.2024 18:59:00 -05:00

JAVIER JOEL DIAZ CARRILLO
Director General
Oficina General de Administración

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN0GACFA y el número de documento.